



RESOLUCIÓN No. 318 (Noviembre 29 de 2021)

“Por medio de la cual se convoca por segunda vez a nuevo periodo de inscripciones de los funcionarios interesados en formar parte del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de para la vigencia 2021 – 2023”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1010 de 2006, el Ministerio del Trabajo, expidió la Resolución N° 652 del 30 de abril de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, por la cual se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, con el fin de propender por la operatividad de los Comités de Convivencia Laboral.

Que en la mencionada Resolución 652 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, indica que los comités de convivencia laboral son medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que según el inciso cuarto del artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, *“El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de la implementación del voto secreto, libre y espontaneo”*.

Que mediante el artículo 5 de la Resolución 652 de 2012, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1356 de 2012, el comité de convivencia laboral se conformará por un periodo de dos (2) años, a partir de la expedición del acto administrativo de conformación de este, el cual se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

Que, dando cumplimiento a la citada Resolución, mediante Resolución 292 del 8 de Noviembre de 2021, la Directora del Instituto convocó a elecciones para elegir a los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER para la vigencia 2021 – 2023.

Que los días 8, 9, 10, 12, y 16 de Noviembre de 2021 se dio apertura al proceso de inscripción para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena para el periodo 2021 – 2023; de conformidad con lo señalado en la Resolución 292 del 8 de Noviembre de 2021.

Que según el consolidado de inscripción dispuesto para tal fin a través del link <https://forms.gle/G55QtJUeFtLsYe7TA>, se pudo evidenciar que no se registró inscripción alguna de aspirantes durante el periodo dispuesto en la Resolución 292 del 8 de Noviembre de 2021, por lo tanto, no se realizará la votación que estaba programada para el día 25 de Noviembre de 2021.

Que ante lo previo, la oficina de Talento Humano realizó socialización al personal de planta, para incentivar su participación en el Comité de Convivencia Laboral y mostrarle la importancia que tiene éste para su beneficio personal.

Que, debido a que no se inscribió ningún candidato, y por ende, no se cumplió con el mínimo de inscritos necesarios, que son cuatro (4), se hace necesario realizar nueva convocatoria a elecciones para definir la escogencia de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO – CONVOCATORIA: Convocar por segunda vez a los funcionarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para que mediante voto secreto elijan dos (2) representantes de los Empleados, y sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto de Deporte y Recreación – IDER, para el periodo 2021 – 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO – PERIODO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: El periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral, será de dos (2) años, a partir de la conformación de este. Dicho periodo se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

ARTÍCULO TERCERO – REQUISITOS: Los aspirantes a ser representantes y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser servidor público y contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y solución de conflictos.
- No haberse formulado una queja de acoso laboral en su contra que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a su inscripción.

ARTÍCULO CUARTO – INSCRIPCIÓN: Los funcionarios inscritos en carrera administrativa, de libre nombramiento y en provisionalidad, interesados en postularse para la presente elección, deberán inscribirse ante la oficina de Talento Humano del IDER, los días 15, 16, 17 de Diciembre de 2021 en horario de 8:00 a.m – 12:00 a.m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. a través del link <https://forms.gle/G55QtJUeFtLsYe7TA>.

Las elecciones tendrán lugar en la oficina de Talento Humano se llevaran a cabo a través de la utilización de un link que se habilitara para tal fin; entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO – DIVULGACION DE LOS CANDIDATOS: Dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de las inscripciones; la coordinadora de Talento Humano divulgará en las carteleras, chat institucional y pagina web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, el listado de los candidatos inscritos.

ARTÍCULO SEXTO – FECHA Y HORA DE LA ELECCION: La elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral será el día 21 de Diciembre de 2021; en el horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 12:00 a.m. a través de un link asociado a la plataforma institucional del IDER. Dicho link, será enviado al chat, correo institucional y/o personal de cada empleado, el cual, se encuentra registrado en la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO SEPTIMO – DESIGNACIÓN DE JURADOS: Los jurados de votación serán designados por la oficina de Talento Humano del IDER y serán dos (2) funcionarios activos de la entidad.

ARTICULO OCTAVO – ESCRUTINIOS: Los escrutinios de la elección se efectuarán el día 21 de Diciembre de 2021, una vez se venza el termino establecido en el artículo séptimo de la presente Resolución. Este proceso se llevará a cabo en la oficina de Talento Humano, donde se contarán los votos obtenidos por cada candidato inscrito; quienes obtenga la mayor cantidad de votos en orden de primero y segundo serán designados como miembros principales del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, y en su orden, el tercero y cuarto lugar por número de votos obtenidos serán los suplentes.

ARTICULO NOVENO – COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez realizados los escrutinios, diligenciada y firmada el acta final, serán publicados los resultados en cartelera, chat y pagina web institucional. Posteriormente se procederá a expedir el acto administrativo que avala la elección de los candidatos que obtengan la mayoría de los votos.



ARTÍCULO DÉCIMO – PUBLICACIÓN EN LA WEB: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


VIVIANA LONDONO MORENO
Directora

Revisó	:	Katherine Monterrosa Novoa  Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y ajusto	:	Alexandra C. Viloria  Asesora externa OAJ
Revisó	:	María Carolina Carballo Guerrero  Directora Administrativa y Financiera
Revisó	:	Olga Lucia Nieves Oyola  P.E. Talento Humano
Proyectó	:	Carlos José Figueroa Ruiz  Apoyo a la Gestión - Talento Humano.